

ORDENANZA N° 1135/99

Tema: colocar un Lomo de Burro sobre calle 25 de Mayo.

Sanción: 30 de abril de 1999.

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que el importante parque automotor existente en nuestra ciudad determina la necesidad de establecer los mecanismos necesarios para incorporar a la vía pública "lomos de burros" en los sectores necesarios para evitar accidentes en la vía pública;

Que la esquina determinada por las calles 25 de Mayo y Bilbao existe una gran concentración de tráfico vehicular particularmente por el importante núcleo habitacional cuyo acceso al centro de la ciudad en forma rápida y directa es la calle 25 de Mayo;

Que si bien existe un cartel Disco PARE, es necesario colocar un "lomo de burro" para prevenir accidentes y de esta forma posibilitar a los automovilistas a detener el tráfico vehicular en forma temporaria, asegurando su normal circulación a los que transitan por calle Bilbao.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

Art. 1°) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal a colocar un "Lomo de Burro" sobre calle 25 de Mayo, en su intersección con la calle Bilbao.

Art. 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado al Presupuesto correspondiente del Departamento Ejecutivo Municipal.

Art. 3°) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE ABRIL DE 1999
LA